



Confederación Nacional de Autoescuelas
www.cnae.com



CIRCULAR INFORMATIVA 4/2014:

RECLAMACIÓN CENTIMO SANITARIO

Pozuelo de Alarcón, 10 de marzo de 2014

Estimado amigo:

Como ya conocerá, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó, el pasado jueves 27 de febrero de los corrientes, sentencia por la que declaró ilegal el Impuesto conocido como CÉNTIMO SANITARIO, al considerar que este impuesto incumple con la normativa europea en materia de fiscalidad y más en concreto con la Directiva sobre impuestos especiales.

El “céntimo sanitario” es un impuesto que grava el consumo de carburantes, que se ha venido aplicando por las diferentes comunidades autónomas desde el 1 de enero de 2002 hasta finales de 2012 y cuyos ingresos se destinaban a financiar la sanidad.

La principal consecuencia de esta sentencia es que se tendrán que devolver los impuestos cobrados indebidamente por este concepto durante los últimos años, concretamente desde marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012, toda vez que a partir del 1 de enero de 2013 este impuesto se integró en el impuesto de hidrocarburos.

La cantidad indebidamente cobrada por la Administración en concepto de “céntimo sanitario”, y que consecuentemente podrá ser reclamada, se divide en dos tramos: el tramo estatal, que alcanza la cantidad de 2,4 céntimos de euros por litros; y el tramo autonómico, que varía según las diferentes comunidades autónomas, llegando a alcanzar en alguna de ellas hasta los 4,8 céntimos por litros. En definitiva, se podrá reclamar, según la Comunidad Autónoma, hasta un total de 7,2 céntimos de euros por litro repostado.

CNAE ha puesto en marcha un procedimiento para facilitar a las autoescuelas y centros CAP la reclamación de devolución de este impuesto.

Pasos a seguir para solicitar la devolución:

1.- Para que CNAE tramite la devolución del céntimo sanitario es necesario que cumplimente la solicitud que se adjunta a continuación de la circular y la remita firmada, por correo electrónico a la siguiente dirección: ismael.carron@cnae.com.

2.- Recopilar la siguiente documentación y remitir fotocopia a la sede de CNAE (Avda. de Juan Pablo II, 54 – Pozuelo de Alarcón – Madrid), indicando en el sobre “CÉNTIMO SANITARIO”:

- Fotocopias del DNI del representante a la empresa interesada.
- Fotocopia de las escrituras en la que figure el poder del representante de dicha empresa. No hará falta en caso de tratarse de personas físicas.



Confederación Nacional de Autoescuelas
www.cnae.com



- Fotocopia del CIF de la empresa.

- Copias de la documentación acreditativa del número de litros repostados: facturas expedidas por las gasolineras, certificado de litros consumidos expedidos por los operadores de tarjetas de gasóleo Repsol, Cepsa, Galp, BP, etc.

3.- Con los datos facilitados, se realizará el correspondiente escrito de reclamación, que será enviado al interesado, en la forma que me mejor le convenga (e-mail o correo postal), para su firma.

4.- Una vez firmado, el interesado podrá presentarlo directamente ante el organismo que proceda, o devolverlo a CNAE, que lo presentará donde corresponda, devolviendo al titular la copia de su presentación.

La tramitación administrativa de la reclamación de devolución del céntimo sanitario tendrá el siguiente **importe**:

- **10 % de la cantidad reclamada, si ésta es inferior o igual a 5.000 euros.**

- **500 euros, si la cantidad reclamada es superior a 5.000 euros.**

- Para los **miembros de la plataforma CAP de CNAE**, la tramitación administrativa será **gratuita**.

En los próximos días se enviará una tabla para que puedan estimar las cantidades que aproximadamente podrán reclamar.

Esperando le resulte de interés, reciba un cordial saludo.



Confederación Nacional de Autoescuelas
www.cnae.com



DATOS PARA LA RECLAMACIÓN DEL CÉNTIMO SANITARIO.

* Nombre de la empresa:

Razón Social:

* CIF/NIF:

* Domicilio social:

* Localidad:

* CP:

* Provincia:

* Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

* Nombre del Representante de la Empresa:

* DNI del representante de la empresa:

* Email de contacto:

(* Datos Obligatorios.

Mediante la firma de esta solicitud, el abajo firmante **SOLICITA** que sea tramitada la reclamación del céntimo sanitario, y **SE OBLIGA** a pagar la cantidad correspondiente (según lo dispuesto en las páginas precedentes) por su tramitación.

Para que conste a los efectos oportunos firmo la presente solicitud en
....., a de 2014

D.
Representante de la empresa.